



Nº 7947

29 AGO. 2012

RESOLUCIÓN No.

DE 2012

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Filandia - Quindío.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de 21 de agosto de 2012 recibido en esta Dirección con radicado SNR2012ER042520, adicionado mail de 27/08/2012, el doctor GERARDO NOSSA MONTOYA, como Notario Único del Círculo de Filandia - Quindío, solicita a esta Superintendencia la autorización de cambio de horario de atención al público para prestar el servicio notarial cumpliendo con 44 horas semanales, así:

Lunes a viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua
Sábado	8:00 a.m. a 12:00 m.

El horario que actualmente se cumple en ese despacho, es el siguiente:

Lunes a jueves	8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua
Viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua
Sábado	8:00 a.m. a 12:00 m.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.



Certificado Nº G.P. 174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

NO 7947

29 AGO. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

2

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Filandia - Quindío.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Filandia - Quindío, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual registrá de la siguiente forma:

Lunes a viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua
Sábado	8:00 a.m. a 12:00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al doctor GERARDO NOSSA MONTOYA, como Notario Único del Círculo de Filandia - Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

29 AGO. 2012

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Mauricio Pérez
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ. 27/08/2012



Certificado N° AC 7098-1

Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co